



CONT	ENIDO:	Pág.
1.	El seguro agrario en el contexto extraordinario del año 2020	7
2.	Principales cifras del seguro agrario. Evolución de la contratación	9
3.	Indemnizaciones pagadas en el año 2020	13
4.	Grado de implantación de los seguros agrarios	15
5.	Presupuesto del Estado y ampliación de crédito	17
6.	Apoyo a las Organizaciones Profesionales y Cooperativas Agrarias	18
7.	Cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios combinados.	
	Principales novedades	20
ANFX	0	22



1. El seguro agrario en el contexto extraordinario del año 2020

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 a pandemia internacional. En nuestro país, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Las medidas urgentes implementadas para hacer frente a esta coyuntura de crisis sanitaria sin precedentes han afectado de manera generalizada a todos los sectores de la economía y, por supuesto, al sector agroalimentario, al sector de los seguros en general y al seguro agrario en particular.

La cadena agroalimentaria desempeño y desempeña un papel fundamental durante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19. El trabajo conjunto de todos los eslabones de la cadena está permitiendo que el abastecimiento de alimentos no se haya interrumpido durante la crisis sanitaria. Ha quedado patente el trabajo de agricultores, ganaderos y pescadores que hacen posible el abastecimiento en el mercado de productos frescos que permiten la alimentación de todos.

Prueba de su importancia es que el sector agroalimentario, y también el de los seguros, fueron declarados como esenciales, quedando a salvaguarda de limitaciones impuestas con ocasión del estado de alarma.

Como consecuencia de la excepcional situación motivada por la pandemia, la actividad ordinaria de ENESA y la gestión de los seguros agrarios hubieron de ser modificados de manera urgente, adoptando las medidas y mecanismos oportunos para que los agricultores y ganaderos pudiesen seguir contratando las pólizas del seguro en los plazos previstos, evitando que el sistema entrase en una situación de parada.

Con carácter general, las medidas que se adoptaron en las fechas posteriores a la declaración del estado de alarma se refieren a tres aspectos, que se comentan brevemente en los siguientes apartados.

Sin embargo, a pesar de estos acontecimientos, los agricultores pudieron contratar sus pólizas del seguro venciendo las dificultades del momento, alcanzándose en 2020 una contratación récord en las cifras de contratación, que superaron los 15.200 millones de euros de capital asegurado. De hecho, cabe resaltar, que, durante los primeros meses del estado de alarma, los seguros agrarios fue el ramo de seguros que manifestó un mayor crecimiento en la contratación. Por otra parte, los Presupuestos Generales del Estado aprobados para 2021 incrementaron de manera muy importante, en 42,5 millones de euros, la dotación destinada a subvencionar las pólizas del seguro agrario, alcanzando la cifra de 253,77 millones de euros, lo que ha permitido implementar importantes medidas de mejora en el Plan anual para 2021, aumentando así el nivel de apoyo público a esta política fundamental del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



Las principales actuaciones desarrolladas como consecuencia del estado de alarma con motivo de la crisis sanitaria son las que se detallan a continuación:

Prórroga de algunas líneas del seguro agrario

Las medidas impuestas por el estado de alarma obligaron a modificar la dinámica de trabajo ordinaria del Organismo, especialmente en lo que se refiere a la movilidad de las personas y a la celebración de reuniones de todo tipo y contenido. Por ello, en aquellas líneas de seguros que entraban en vigor en fechas inmediatamente posteriores a la declaración del estado de alarma, se optó por prorrogar para el siguiente Plan las condiciones establecidas en el Plan entonces vigente. En este sentido, se prorrogaron algunas líneas del seguro, como la de explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, la de explotaciones olivareras, la de frutos secos, la de níspero y otros frutales y la de apicultura.

Ampliación de plazos para la contratación del seguro

Como consecuencia de las dificultades que los productores, y también los mediadores del seguro, podían encontrar a raíz de la situación y por las medidas adoptadas ante la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el sector productor solicitó una ampliación del plazo para la contratación de algunas líneas de seguros agrícolas, así como del plazo para la comunicación de modificaciones de la declaración del seguro.

Considerando que las referidas circunstancias aconsejaban proceder a la ampliación de los mencionados períodos, desde la Presidencia de ENESA se dictó la oportuna Resolución. En este sentido, se amplió la fecha de contratación para las líneas de uva de vinificación, así como para la cereza, cultivos forrajeros, cultivos industriales textiles y no textiles, uva de mesa, y seguro de organizaciones de productores y cooperativas.

Excepción a la suspensión de plazos previstos para la tramitación de los proyectos de ordenes de seguros agrícolas

La disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, contempla la suspensión de los plazos administrativos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Se daba la circunstancia de la existencia de varios proyectos de orden en los que se establecían las producciones asegurables, definiciones, condiciones técnicas mínimas de cultivo, condiciones formales del seguro, rendimiento asegurable, ámbito de aplicación, periodos de garantía, periodo suscripción y precios unitarios, de las correspondientes líneas de seguros agrícolas que tenían como fecha de inicio de suscripción el 1 de junio de 2020.

La suspensión de plazos administrativos impedía que estos proyectos de orden pudiesen ser aprobados y publicados en el BOE antes de la referida fecha.

No obstante, el propio Real Decreto contempla la posibilidad de que se acuerde motivadamente la continuación de aquellos procedimientos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

Considerando dicha posibilidad y en virtud de la protección del interés general, mediante las correspondientes Resoluciones de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, se procedió a declarar la no suspensión de dichos plazos conforme a lo dispuesto en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en la tramitación de los proyectos de ordenes de seguros agrícolas y ganaderos con inicio de suscripción el 1 de junio de 2020, para que pudiesen ser publicadas en el BOE con anterioridad a dicha fecha.



2. Principales cifras del seguro agrario. Evolución de la contratación

Durante el año 2020 se han suscrito 415.883 pólizas que han permitido asegurar 7,8 millones de hectáreas y 40,9 millones de toneladas de producción agrícola, junto con 319 millones de animales, incluyendo la retirada y destrucción de animales muertos en las explotaciones. El capital asegurado ha ascendido a 15.238 millones de euros y el coste del seguro a 797 millones de euros. La subvención de ENESA correspondiente a las pólizas suscritas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre ha sido de 238 millones de euros, lo que significa una media el 30% sobre el coste de las pólizas. En conjunto, las comunidades autónomas han aportado el 12% del coste, con 94 millones de euros de subvención. Las indemnizaciones abonadas a los asegurados han supuesto 587 millones de euros.

La evolución de la contratación del seguro agrario ha sido favorable durante los últimos cinco años, en los que se aprecia un incremento del valor de los principales indicadores, tal y cómo puede apreciarse en la siguiente tabla.

Tabla 1. Evolución contratación del seguro agrario.

Ejercicios	2016	2017	2018	2019	2020	Media de 2016 a 2019	Variación 2020/2019	Variación 2020/ media 2016 a 2019
Nº Pólizas	423.888	426.603	419.875	397.074	415.883	416.860	5%	0%
Superficie asegurada (Has.)	6.562.545	6.788.810	6.961.830	6.361.215	7.792.123	6.668.600	22%	17%
Nº Animales asegurados (millones de cabezas)	258	308	316	339	319	305	-6%	4%
Producción asegurada (miles de toneladas)	34.266	36.322	36.556	36.404	40.991	35.887	13%	14%
Capital asegurado (M€)	12.788	13.770	14.079	14.258	15.238	13.724	7%	11%
Recibo de Prima (M€)	706	789	758	783	797	759	2%	5%
Subvención ENESA (M€)	256	253	226	239	238	244	-1%	-2%
% Subvención de ENESA/ Recibo de Prima	36%	32%	30%	31%	30%	32%		
Subvención CCAA (M€)	72	80	92	93	94	84	1%	11%
% Subvención de CCAA/ Recibo de Prima	10%	10%	12%	12%	12%	11%	-	
Subvención total	328	333	318	333	332	328	0%	1%
% Subvención total / Recibo de Prima	46%	42%	42%	42%	42%	43%		
Indemnizaciones (M€)	460	702	704	592	587	614	-1%	-4%



A continuación, se detalla la evolución de los principales indicadores de la contratación en 2020 respecto al año anterior y a la media del periodo 2016-2019, en función de las diferentes líneas de seguro.

2.1. Capital asegurado:

Evolución del capital asegurado

El capital asegurado en 2020 ha alcanzado la cifra récord de **15.238 millones de euros**, lo que significa un aumento del 7% respecto al año 2019 y del 11% respecto a la media de los últimos cuatro años.

Varias líneas agrícolas y ganaderas han tenido un crecimiento positivo en 2020 con respecto a 2019, si bien hay que destacar, en el sector agrícola, a la **línea de cultivos herbáceos extensivos**, cuyo capital asegurado en el ejercicio 2020 ha sido cercano a los 3.700 millones de euros, lo que ha supuesto un aumento del 21% respecto al año anterior. También, hay que poner en valor los incrementos del capital asegurado de las **líneas hortícolas**, entre las que están las hortalizas al aire libre de ciclo otoño e invierno, con un 15% y las producciones hortícolas bajo cubierta con un 17% de variación. El incremento que experimenta el capital asegurado del seguro de **cítricos** es del 12%, con un valor del capital en el ejercicio 2020 próximo a 1.083 millones de euros. Otras líneas como la de **frutos secos**, **níspero**, **agroenergéticos y tropicales**, también incrementan su capital asegurado con respecto al pasado ejercicio. No obstante, entre las líneas que disminuyen hay que destacar la de explotaciones frutícolas con 6% menos.

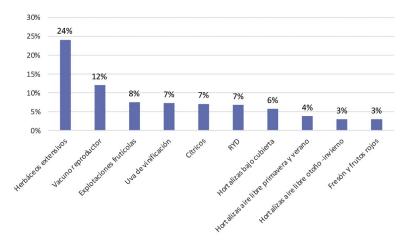
Con relación a la evolución de las **líneas ganaderas**, aunque la mayoría de las líneas han mostrado un aumento, éste ha sido moderado. En el caso del seguro para la compensación por pérdida de pastos se ha registrado una disminución en el capital asegurado del 17%. Las líneas acuícolas han reducido el capital asegurado en un 46%.

Distribución del capital asegurado por líneas

El **76% del capital asegurado** en 2020 corresponde a las **líneas agrícolas y forestales** y el **24%** restante a las ganaderas. *Más información en la Tabla 7 del Anexo*.

El 80% del capital asegurado se ha repartido entre las siguientes **diez líneas de seguros**: cultivos herbáceos extensivo (24%), vacuno de reproducción y producción (12%), explotaciones frutícolas (8%), uva de vinificación (7%), cítricos (7%), retirada y destrucción de animales muertos (7%), hortalizas bajo cubierta (6%), hortalizas al aire libre ciclo primavera -verano (4%), hortalizas al aire libre ciclo otoño e invierno (3%) y fresón y otros frutos rojos (3%), todas ellas sobre el total del capital asegurado del ejercicio 2020. El resto de las líneas suponen el 20% del capital asegurado.

Gráfica 1. Distribución del capital asegurado (%) por líneas de seguro en el ejercicio 2020.





Considerando las **líneas agrícolas**, el 32% del capital asegurado en el conjunto de estas corresponde a la línea de cultivos herbáceos extensivos, el 10% a la línea de explotaciones frutícolas y también a la uva de vinificación, seguido muy de cerca por la línea de cítricos con el 9%. Si agrupamos todas las líneas para hortalizas y planta viva, el capital asegurado asciende al 21%, destacando la línea de hortalizas bajo cubierta (8%) y también la línea de hortalizas al aire libre ciclo primavera -verano (5%).

En relación con las **líneas ganaderas**, el 51% del capital asegurado en el conjunto de estas corresponde a la línea de vacuno de reproducción-producción, el 29% a la línea para la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación, seguido a distancia por la línea de aviar de puesta con un 5% del capital asegurado pecuario.

2.2. Producción asegurada:

Para valorar la evolución de las líneas agrícolas es importante tener en cuenta la producción asegurada. Esta ha alcanzado una **cifra récord en el ejercicio 2020, casi 41 millones de toneladas**, lo que significa un incremento del 13% respecto al ejercicio 2019 y del 14% respecto a la media del periodo 2016-2019.

Destaca el volumen de producción asegurada en las explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, con más de 20 millones de toneladas, lo que supone el 49% del total de la producción asegurada, seguida por la línea de hortalizas al aire libre primavera-verano con 3,57 millones de toneladas aseguradas (un 12% del total) y por la uva de vinificación con 3,25 millones de toneladas (un 8% del total). También destacan las líneas de explotaciones de cítricos y de explotaciones frutícolas con un 8% y un 5% respectivamente de la producción total asegurada. *Más información en la Tabla 8 del Anexo*.

2.3. Número de animales asegurados:

El número de animales asegurados en 2020 ha sido de **319 millones**, un 6% inferior al de 2019, pero un 4% más que la media del periodo 2016-2019. La cifra récord se produjo en 2019 con 339 millones de cabezas aseguradas, debido fundamentalmente a la avicultura de puesta, tanto en el seguro de vida como en el de retirada y destrucción de animales muertos.

En 2020, el 78% de los animales asegurados corresponde a la línea de retirada y destrucción de animales muertos, el 12% a la avicultura de puesta y el 8% a la avicultura de carne. **Más información** en la Tabla 9 del Anexo.

2.4. Subvenciones al seguro agrario:

La **subvención media total** concedida en 2020 por el MAPA y por las comunidades autónomas se ha situado en el **42% respecto al coste total del seguro**, el mismo porcentaje que en el año 2019 y un punto por debajo de la media del periodo 2016-2019. Considerando el periodo 2016-2020, el año con el mayor porcentaje medio de apoyo fue el 2016 con un 46% de subvención, debido a que a partir de dicho año se aplicó una reducción en el nivel de subvenciones.

Durante los años anteriores a 2016 se produjeron diversos ajustes presupuestarios, tanto en el ámbito del MAPA como en el de las comunidades autónomas, que repercutieron en el apoyo público prestado a los seguros agrarios, de manera que algunas administraciones autonómicas llegaron incluso a dejar de apoyar la contratación al seguro. No obstante, en la actualidad todas ellas subvencionan las pólizas de seguros, en su mayoría descontando la subvención del coste en el mismo momento de su suscripción. Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Madrid y la Región de Murcia están aplicando la subvención con posterioridad a su contratación.



Tabla 2. Apoyo económico al seguro agrario. Subvención de ENESA y de las CCAA a pólizas suscritas entre 1 de enero y 31 de diciembre.

	EJERCICIO 2019 definitivo					EJERCICIO 2020 (datos a 28 de febrero 2021)				
Comunidad		APOYO ECONÓMICO				APOYO ECONÓMICO				
Autónoma	SUBV.ENESA (M€)	%SUBV ENESA	SUBV. CA (M€)	%SUBV CA	% SUBV TOTAL	SUBV. ENESA (M€)	%SUBV ENESA	SUBV. CA (M€)	%SUBV CA	% SUBV TOTAL
Andalucía	27,51	35,90%	9,52	12,42%	48,32%	23,38	31,67%	10,50	14,22%	45,89%
Aragón	22,52	31,00%	6,55	9,02%	40,02%	21,65	30,02%	6,56	9,09%	39,11%
Asturias	2,81	24,80%	0,73	6,43%	31,23%	2,68	24,21%	0,69	6,25%	30,47%
Baleares	0,24	24,00%	0,26	26,94%	50,95%	0,25	24,24%	0,28	26,33%	50,57%
Canarias	5,50	32,08%	2,64	15,43%	47,52%	4,75	32,38%	2,70	18,39%	50,78%
Cantabria	2,34	27,09%	1,46	16,84%	43,93%	2,27	26,98%	1,47	17,43%	44,40%
Castilla y León	29,63	31,27%	8,27	8,72%	40,00%	31,80	30,17%	8,61	8,17%	38,35%
Castilla-La Mancha	26,74	29,97%	4,98	5,58%	35,55%	28,68	29,95%	5,21	5,44%	35,40%
Catalunya	30,47	33,69%	9,79	10,83%	44,51%	28,56	33,04%	9,37	10,84%	43,89%
Extremadura	21,80	33,85%	7,51	11,67%	45,53%	21,33	33,60%	7,33	11,54%	45,13%
Galicia	8,08	24,17%	5,77	17,26%	41,43%	8,65	23,44%	6,52	17,68%	41,12%
La Rioja	6,27	28,57%	3,23	14,71%	43,28%	5,99	28,26%	3,08	14,54%	42,81%
Madrid	0,86	30,09%	0,85	29,76%	59,84%	1,03	30,88%	0,85	25,38%	56,26%
R. de Murcia	20,69	32,15%	2,00	3,11%	35,26%	23,80	33,43%	2,00	2,81%	36,24%
Navarra	6,83	28,21%	3,40	14,02%	42,23%	6,53	27,62%	3,32	14,04%	41,66%
País Vasco	1,53	25,38%	0,07	1,23%	26,62%	1,57	25,22%	0,07	1,15%	26,38%
C. Valenciana	25,57	24,49%	26,12	25,02%	49,51%	25,16	24,53%	25,29	24,66%	49,18%
Total	239,36	30,56%	93,16	11,89%	42,45%	238,09	29,86%	93,85	11,77%	41,63%

Fuente: AGROSEGURO y elaboración propia.

La subvención que se ha considerado para las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Madrid y la Región de Murcia es la que figura en las publicaciones de sus correspondientes convocatorias en los ejercicios 2019 y 2020, y que se concede a los asegurados con posterioridad a la contratación de las pólizas.

Tabla 3. Evolución de la subvención correspondiente a las pólizas suscritas entre el 1 de enero y 31 de diciembre en el periodo 2016-2020.

Ejercicio	Subvención ENESA	Subvención CCAA*	Subvención total (M€)
Ljercicio	(M€)	(M€)	Subvention total (IVIE)
2016	256,37	71,72	328,09
2017	253,23	80,04	333,27
2018	226,05	91,80	317,85
2019	239,36	93,16	332,52
2020	238,09	93,85	331,94

Fuente: AGROSEGURO y elaboración propia.

(*) Incluye la subvención de las CCAA que se aplica en el mismo momento de suscribir la póliza y las que se dan con posterioridad (presupuesto señalado en las correspondientes convocatorias).

En el ANEXO se incluye una tabla con los principales indicadores de la contratación del seguro agrario por comunidad autónoma en 2020 (Tabla 10).



3. Indemnizaciones pagadas en 2020

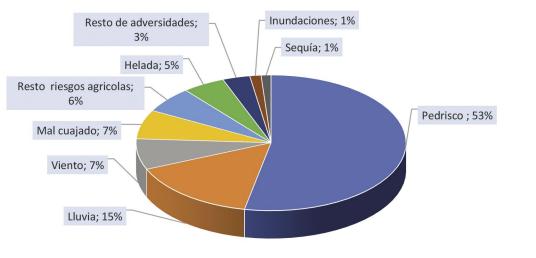
Las indemnizaciones pagadas a los asegurados a través del sistema de seguros agrarios durante todo el 2020 han sido de 587 millones de euros, un 1% inferior a la indemnización del 2019 y un 4% menor que la media del periodo 2019-2016, que fue de 614 millones de euros. Sin embargo, a la hora de realizar comparaciones entre años, hay que tener en cuenta que estas cifras no solo dependen de la siniestralidad de cada año, sino también de la producción y capital asegurados.

El año 2020 ha registrado una meteorología inestable, comenzando por la borrasca Gloria y seguido de una serie de fenómenos climáticos adversos, entre los que predominaron las tormentas con pedrisco, lluvia y viento, que ocasionaron importantes daños en frutales y hortalizas fundamentalmente. El principal riesgo que ha afectado a las producciones agrarias en 2020 ha sido el pedrisco, con una indemnización de 228 millones de euros, seguido de la **Iluvia** con 66 millones de euros y el **viento** con 31 millones de euros. Las indemnizaciones por sequía no han sido elevadas, con algo más de 5 millones de euros. Las indemnizaciones por inundación han supuesto casi 6 millones de euros.

En ámbito de los **seguros agrícolas**, las indemnizaciones en 2020 han ascendido a 429 millones de euros. La línea con mayor volumen de indemnización ha sido la de explotaciones frutícolas con 132 millones de euros, de los cuales las explotaciones de melocotón representan el 58% de la indemnización de la línea y las de albaricoque el 19%. En segundo lugar, la línea de cítricos con casi 50 millones de euros, seguida de la línea de hortalizas al aire libre ciclo otoño e invierno con 44 millones de euros (destacando el cultivo del ajo con un 88% de la indemnización de la línea), la uva para vinificación con 44 millones de euros y, por último, la línea de cultivos herbáceos extensivos, con 42.5 millones de euros.

En términos relativos, las indemnizaciones pagadas en el año 2020 según el tipo de riesgo entre las distintas líneas agrícolas, destaca que el 53% corresponde a los daños provocados por el pedrisco, seguido de la lluvia que representa el 16%. Muy alejado de estos valores se encuentran las indemnizaciones por heladas e inundaciones, que respectivamente son el 5% y el 1% respecto del total.

Gráfica 2. Distribución de las indemnizaciones por riesgos en las líneas agrícolas (%), ejercicio 2020. Inundaciones; 1% Resto de adversidades; 3% Sequía; 1%

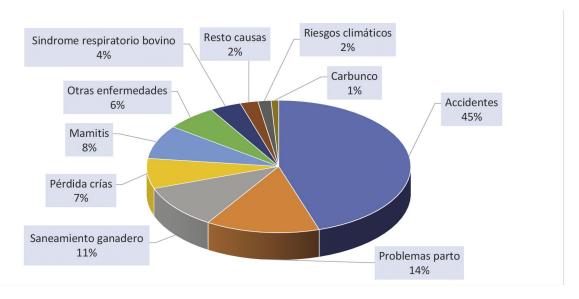




En cuanto al **sector ganadero**, las indemnizaciones han sido de 158,5 millones de euros, destacando en primer lugar la línea de retirada y destrucción de animales muertos con 79 millones de euros, que, dada la naturaleza de este seguro como servicio a la explotación, se mantiene estable con respecto a los últimos años. Por orden de importancia, y acorde al nivel de contratación, le sigue los 46,5 millones de euros de vacuno de reproducción-producción. En las líneas acuícolas se han pagado indemnizaciones por importe de 25 millones de euros, en su mayoría debido a la acuicultura marina, cuyas pólizas son escasas en número, pero con un elevado capital asegurado.

En el ámbito de las líneas ganaderas, el 85% de las indemnizaciones abonadas a través de los seguros de vida, sin considerar la retirada y destrucción de animales muertos, corresponde a la línea para ganado vacuno de reproducción-producción. Por ello en el siguiente gráfico se detalla el porcentaje de indemnización por riesgos en esta línea en el año 2020.

Gráfica 3. Distribución de las indemnizaciones por riesgos en el seguro de ganado vacuno de reproducción-producción (%), ejercicio 2020.





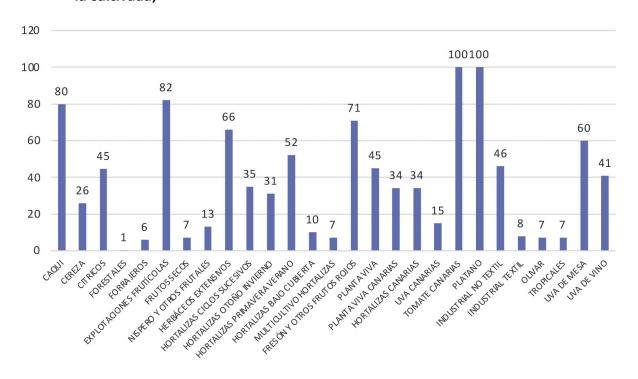
4. Grado de implantación de los seguros agrarios

El grado de implantación del seguro agrario en las diferentes líneas es muy variable, ya que depende de diversos factores, entre los que destaca la percepción del riesgo por parte de los productores, aspecto ligado a otros factores derivados de las características propias de las explotaciones, como son el tipo de cultivo, estructura de la explotación, grado de diversificación de las rentas del titular e importancia relativa de la actividad a asegurar sobre el conjunto de actividades que desarrolla. También conviene considerar aquí la necesidad de insistir en la mejora y adecuación permanente de las líneas del seguro para corregir, en la medida de lo posible, aquellos aspectos que puedan estar contribuyendo a la baja contratación de algunas producciones importantes.

En las siguientes gráficas se muestra la implantación en las líneas agrícolas, calculada en base a la superficie asegurada respecto a la cultivada, y la de las líneas ganaderas, en base al número de animales asegurados respecto al censo.

Entres las **producciones agrícolas**, destaca la implantación del seguro agrario en la línea de frutales, en la que un 82% de la superficie cultivada está asegurada, seguido del caqui con un 80% y el fresón y frutos rojos con un 71%. También cabe destacar, la implantación en cultivos herbáceos extensivos, que alcanza el 66%, y la de hortalizas primavera-verano con un 52%. El tomate y el plátano de Canarias presentan un 100% de implantación, debido a la modalidad del seguro en esta comunidad para estas producciones.

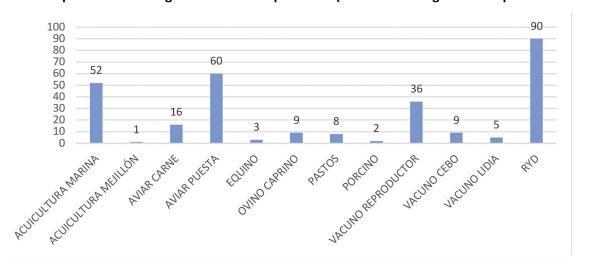
Gráfica 4. Implantación del seguro en las líneas agrícolas (% de superficie asegurada respecto a la cultivada)





Respecto a las **líneas ganaderas**, destaca la implantación de la retirada y destrucción de animales muertos en las explotaciones con un 90% de animales asegurados, seguida de la línea de aviar de puesta con un 60% y de la línea de vacuno reproductor con un 36%. La línea de acuicultura marina presenta una implantación del 52%, fundamentalmente en explotaciones destinadas a la producción de dorada y lubina.

Gráfica 5. Implantación del seguro en las líneas pecuarias (% animales asegurados respecto al censo)





Presupuesto del Estado y ampliación de crédito

La aportación del Estado contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para las distintas actuaciones de ENESA durante el ejercicio 2020 ascendió a 216,43 millones de euros, de los cuales, **211,27 millones de euros** se destinaban a subvencionar al pago de las primas del 41° Plan de Seguros y a la liquidación de planes anteriores.

Esta cantidad resultó insuficiente para atender al volumen de contratación, por lo que, dado que la subvención es de concesión directa y el crédito asignado a ENESA para este fin tiene carácter de ampliable, se tramitó una **ampliación de crédito de 24,60 millones de euros** que fue aprobada en Consejo de Ministros el 9 de diciembre de 2020. En consecuencia, ha sido necesario hacer una adenda al convenio firmado en mayo de 2020, entre la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (Enesa) y AGROSEGURO, para la ejecución de los planes de seguros agrarios combinados en el ejercicio presupuestario de 2020, por un importe total de **235,87 millones de euros**.

Como ha ocurrido en 2020, a lo largo de los últimos cinco años se han producido varias ampliaciones presupuestarias, lo que ha supuesto que el presupuesto final sea significativamente mayor al aprobado en los Presupuestos Generales del Estado de cada año, tal y como se indica en el siguiente cuadro.

Tabla 4. Evolución del presupuesto asignado a ENESA para subvencionar el seguro agrario.

Figuriaio	Presupuesto en PGE	Ampliaciones presupuesto	Presupuesto final
Ejercicio	(Millones de €)	(Millones de €)	(Millones de €)
2016	211,27	56,18	267,45
2017	211,27	-	211,27
2040	244.27	77,20 [*]	200.22
2018	211,27	19,88	308,32
2019	211,27	33,40	244,67
2020	211,27	24,60	235,87

^{*}La ampliación presupuestaria del año 2018, por valor de 77,20 M€, se destinó a la subvención de las liquidaciones de Planes anteriores, especialmente de 2017 en el que no se aprobó ampliación de presupuesto. Fuente: ENESA.



Apoyo a las Organizaciones Profesionales y Cooperativas Agrarias

Los sucesivos Planes de Seguros Agrarios contemplan la concesión de ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y entidades representativas de las cooperativas agrarias para el fomento y apoyo del aseguramiento.

Con el objetivo de fomentar el aseguramiento, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación podrá subvencionar a las organizaciones profesionales agrarias y entidades representativas de las cooperativas agrarias con los límites y en las que condiciones que, al efecto, se establezcan en la realización de actuaciones que redunden en beneficio del sistema de seguros agrarios en aspectos relacionados con la información y asistencia al productor agrario, la promoción institucional y la colaboración técnica con ENESA. Además, los Planes también señalan que fomentará la realización de actuaciones de publicidad y divulgación, formación y asesoramiento, asistencia y apoyo técnico al asegurado.

Para poder atender a esta previsión del Plan, los Presupuestos Generales del Estado vienen estableciendo la dotación presupuestaria correspondiente. Para el año 2020, la cantidad destinada a esta finalidad en los presupuestos prorrogados ascendió a 0,96 millones de euros.

Como resultado de las actividades de apoyo y fomento realizadas por cada organización, una vez concluido el procedimiento seguido para su concesión, las cantidades pagadas a cada una de ellas durante el ejercicio 2020 han sido las siguientes:

Tabla 5. Subvenciones concedidas a Organizaciones Profesionales Agrarias y Cooperativas Agro-Alimentarias en el ejercicio 2020.

Organizaciones Profesionales Agrarias y Cooperativas	Apoyo (€)	Fomento (€)	Total (M€)
Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA)	90.015,14	127.500,00	217.515,14
Cooperativas Agro-Alimentarias de España (CAAE)	80.468,03	127.500,00	207.968,03
Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos- Iniciativa Rural (COAG-IR)	69.240,95	125.641,66	194.882,61
Unión de Pequeños Agricultores (UPA)	78.030,41	125.908,48	203.938,89
Unión de Uniones de Agricultores y Ganaderos (UdU)	90.593,08	0	90.593,08
TOTAL	408.347,61	506.550,14	914.897,75

Fuente: ENESA.



Como novedad, cabe avanzar que en los PGE aprobados para 2021 estas ayudas dejarán de concederse por el sistema de concurrencia competitiva y pasarán a hacerlo por el de concesión directa, de manera que la cuantía máxima que corresponde a cada organización viene establecida en la aplicación presupuestaria correspondiente, del siguiente modo:

Tabla 6. Subvenciones previstas en los PGE 2021 para Organizaciones Profesionales Agrarias y Cooperativas Agro-Alimentarias.

Organizaciones Profesionales Agrarias y Cooperativas	Aplicación presupuestaria	Cuantía (€)
Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA), para atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de la ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario	21.102.416A.484.	218.500,00
Cooperativas Agro-Alimentarias de España (CAAE), para atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de la ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario	21.102.416A.485.	218.500,00
Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos-Iniciativa Rural (COAG-IR), para atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de la ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario	21.102.416A.486.	218.500,00
Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA), para atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de la ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario	21.102.416A.487.	218.500,00
Unión de Uniones de Agricultores y Ganaderos, para atender gastos derivados de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario	21.102.416A.488.	91.000,00

Fuente: ENESA.



Cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios combinados. Principales novedades.

El 42º Plan de Seguros Agrarios fue publicado en el B.O.E de 24 de diciembre de 2020, tras la aprobación por el Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de diciembre de 2020, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación. Este Acuerdo ha sido posteriormente modificado en su apartado décimo, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de febrero de 2021 y publicado mediante Resolución de 28 de febrero de 2021 de la Subsecretaria en el BOE de 12 de marzo de 2021.

El 42º Plan incorpora importantes novedades respecto a los anteriores, que resultan posibles gracias al importante aumento del presupuesto, que se incrementa en 42,5 millones de euros respecto a los presupuestos anuales inicialmente previstos desde el año 2016. En concreto, el presupuesto destinado a este fin pasa de 211,27 a 253,77 millones de euros, lo que supone un incremento de más del 20%. Este aumento del presupuesto resulta de extraordinaria importancia para el sector, ya que asegura una financiación suficiente para cubrir las subvenciones al seguro agrario con los actuales niveles de contratación, y permite además introducir importantes medidas de mejora en el seguro agrario, todas ellas relacionadas con un mayor apoyo público al asegurado, algunas de las cuales han venido siendo muy demandadas por el sector agrario.

Entre las nuevas medidas, destaca:

- La **subvención de los recargos del seguro**, aplicados por una elevada siniestralidad individual, lo que permitirá prestar un mayor apoyo a aquellos productores cuyas explotaciones se ubican en zonas de mayor riesgo.
- El aumento en diez puntos de la subvención que perciben los agricultores jóvenes también es una medida de gran calado por la importancia que este colectivo tiene en el mantenimiento del medio rural, favoreciendo el relevo generacional y contribuyendo a mitigar el despoblamiento que afecta a muchas de las zonas rurales españolas.
- Incremento en seis puntos de la subvención base correspondiente a los seguros complementarios, que son contratados por los asegurados después de haber suscrito un seguro principal, cuando ya disponen de información más fiable sobre las expectativas de su cosecha.
- Inclusión de dos nuevas subvenciones adicionales en el seguro de compensación por pérdida de pastos, cinco puntos por pertenecer a una asociación por defensa sanitaria y tres puntos por producción ecológica y una más en las líneas acuícolas, ya que se concederá un punto porcentual de subvención adicional por fraccionamiento del pago, lo que supone un aumento del nivel de apoyo público para fomentar su contratación.
- El presupuesto del Plan contempla el incremento del 65% de la subvención base al seguro agrario en las Islas Canarias, para atender a lo establecido en la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.



Así mismo, el Plan contiene diversas actuaciones dirigidas a la continua mejora y revisiónde las líneas de seguros existentes, así como al estudio de nuevas coberturas y riesgos orientados a favorecer el desarrollo del sistema en los próximos años.

En materia de revisión, perfeccionamiento y estudios de los seguros agrícolas, se actualizará la base de datos de rendimientos de las líneas de seguro que lo requieran, se creará una nueva línea de seguro para el cultivo del ajo y se finalizará el estudio para la creación de un seguro colectivo para el aguacate de Canarias. En relación con los seguros ganaderos, se revisará la caracterización de las instalaciones en las líneas avícolas para su adecuación a la realidad productiva de las explotaciones, se perfeccionará la garantía adicional de sequía en el seguro de explotación de apicultura y se estudiará la modificación del seguro para explotaciones de vacuno de cebo.



ANEXO

Tabla 7. Distribución del capital asegurado por línea de seguro en 2020

Ejercicio 2020				
Líneas de seguro agrario	Capital asegurado M€			
Herbáceos extensivos	3.668,05			
Explotaciones Frutícolas	1.149,01			
Uva de vino península y Baleares	1.106,92			
Cítricos	1.082,86			
Hortalizas bajo cubierta	874,35			
Hortalizas Aire libre primavera- verano	581,91			
Hortalizas Aire libre otoño- invierno	453,10			
Fresón y frutos rojos	418,79			
Plátano	336,05			
Olivar	309,47			
Hortalizas Ciclos sucesivos	240,28			
Frutos secos	229,68			
Uva de mesa	220,75			
Planta viva península y Baleares	211,74			
Industriales no textiles	145,11			
Caqui	128,06			
Forestales	114,45			
Forrajeros	76,66			
Cereza	60,58			
Hortalizas en Canarias	46,59			
Níspero y otros frutales	44,18			
Tropicales-subtropicales	34,52			
Planta viva canarias	33,78			
Tomate en canarias	19,69			
Multicultivo hortalizas	10,06			
Organización de productores y cooperativas	7,87			
Industriales textiles	7,53			



Ejercicio 20	20
Uva de vino canarias	3,89
Agroenergéticos	0,01
Total agrícolas y forestal	11.615,96
Vacuno reproductor	1.834,24
RYD	1.032,28
Aviar de puesta	190,80
Ovino y caprino	118,94
Pérdida pastos	117,82
Porcino	81,97
Aviar de carne	65,02
Vacuno de cebo	60,55
Acuicultura	60,26
Vacuno de lidia	28,55
Apicultura	23,77
Equino	5,52
Tarifa general ganadera	1,85
Total pecuarios	3.621,56
Total	15.237,52

Tabla 8. Distribución de producción asegurada agrícola y forestal por línea de seguro en 2020.

Líneas de seguro agrario	Producción asegurada (Tn.)
Herbáceos extensivos	20.194.477
Hortalizas Aire libre primavera- verano	4.569.268
Uva de vino península y Baleares	3.249.857
Cítricos	3.208.791
Explotaciones frutícolas	2.217.075
Industriales no textiles	1.480.017
Forrajeros	1.287.397
Hortalizas Aire libre otoño e invierno	982.858
Hortalizas bajo cubierta	749.577
Olivar	679.982



Líneas de seguro agrario	Producción asegurada (Tn.)			
Plátano	658.927			
Caqui	367.126			
Hortalizas Ciclos sucesivos	348.745			
Fresón y frutos rojos	251.551			
Uva de mesa	204.872			
Organización de productores y cooperativas	142.678			
Frutos secos	113.431			
Hortalizas en Canarias	104.892			
Níspero y otros frutales	59.460			
Cereza	37.207			
Tomate de Canarias	36.391			
Tropicales-subtropicales	19.480			
Industriales textiles	15.663			
Forestales	5.139			
Uva de vino Canarias	3.469			
Planta viva península y Baleares	2.924			
Agroenergéticos	235			
Multicultivo hortalizas	0			
Planta viva Canarias	0			
Total	40.991.491			

Fuente: AGROSEGURO.



Tabla 9. Producción asegurada ganadera por línea de seguro en 2020.

Líneas de seguro agrario	Nº Animales
Retirada y Destrucción	249.263.156
Aviar de puesta	39.021.270
Aviar de carne	25.087.348
Vacuno reproductor	1.582.892
Pérdida de pastos	1.509.796
Ovino y caprino	1.351.101
Porcino	534.913
Tarifa general Ganadera	241.889
Vacuno de cebo	126.109
Vacuno de lidia	23.780
Equino	7.929
Total, Ejercicio	318.750.183

Fuente: AGROSEGURO.

Tabla 10. Principales indicadores de la contratación del seguro agrario en las Comunidades Autónomas.

	Ejercicio 2020							
CCAA	Nº Pólizas	Capital asegurado (M€)	Recibo de prima (M€)	Subvención ENESA (M€)	Subvención ENESA / Recibo de prima (%)	Subvención CCAA (M€)	Subvención CCAA / Recibo de prima (%)	Indemnizaciones (M€)
Andalucía*	36.720	2.340,34	73,83	23,38	31,67%	10,50	14,22%	33,97
Aragón*	37.100	1.279,34	72,11	21,65	30,02%	6,56	9,09%	58,06
Asturias	17.958	247,42	11,06	2,68	24,21%	0,69	6,25%	6,61
Baleares	607	24,30	1,05	0,25	24,24%	0,28	26,33%	1,48
Canarias	6.427	504,38	14,66	4,75	32,38%	2,70	18,39%	15,31
Cantabria	11.374	185,87	8,42	2,27	26,98%	1,47	17,43%	4,77
Castilla y León	86.016	2.321,15	105,39	31,80	30,17%	8,61	8,17%	43,76
Castilla-La Mancha	49.165	1.812,80	95,77	28,68	29,95%	5,21	5,44%	80,64
Catalunya	31.271	1.246,00	86,42	28,56	33,04%	9,37	10,84%	72,22
Extremadura	31.235	1.135,65	63,50	21,33	33,60%	7,33	11,54%	58,71
Galicia	45.572	816,53	36,90	8,65	23,44%	6,52	17,68%	24,37
La Rioja	6.230	269,87	21,18	5,99	28,26%	3,08	14,54%	17,43
Madrid*	2.739	81,84	3,35	1,03	30,88%	0,85	25,38%	2,51
R. de Murcia*	9.274	1.160,99	71,21	23,80	33,43%	2,00	2,81%	66,38
Navarra	10.373	450,89	23,66	6,53	27,62%	3,32	14,04%	12,13
País Vasco	2.809	162,32	6,22	1,57	25,22%	0,07	1,15%	5,06
C. Valenciana	31.013	1.197,82	102,58	25,16	24,53%	25,29	24,66%	84,09
Total	415.883	15.237,52	797,29	238,09	29,86%	93,85	11,77%	587,49

Fuente: AGROSEGURO y elaboración propia. (*) La subvención de la comunidad autónoma corresponde al presupuesto señalado en la convocatoria publicada.



Gráfica 6. Distribución del capital asegurado por comunidad autónoma expresado en millones de euros y en porcentaje respecto al total nacional.

